



Arequipa, 2024 febrero 06

OFICIO N° 276 -2024-GRA/GREA/UGEL.AN-AGP- /D.

Señor(s)

Directores de IIEE de Gestión Pública y Convenio de la UGEL Arequipa Norte

CIUDAD. -

**ASUNTO:** INVITACIÓN A MESA DE TRABAJO N° 4 PARA IMPLEMENTACION DE LA LEY N° 31902 " UN PSICOLOGO POR COLEGIO" y a la Condecoración del Monseñor Javier del Rio Alva -Arzobispo de Arequipa .

**REF.** OFICIO N° 1401-2024/NRHM/CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted(s) para saludarlos cordialmente, y asimismo manifestarles que mediante oficio de referencia se realiza la invitación para participar en la mesa de trabajo de la Congresista Noelia Herrera Medina sobre la implementación de la ley N° 31902 "Un psicólogo por Colegio " y la Condecoración al Monseñor Javier del Rio Alva, evento que dará realce a la presente actividad en beneficio de los estudiantes, conocedores de su compromiso con sus Instituciones Educativas.

**DIA:** Viernes 09 de febrero del 2024

**HORA:** 10:00 a.m.

**LUGAR:** Auditorio Aula Magna de la Universidad Nacional de San Agustin

Sin otro particular, hago llegar a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



PROF. ROBERTO CARLOS MARIN SAMAYANI  
DIRECTOR  
UGEL AREQUIPA NORTE

RCMS/D.UAN  
VGZHI/JAGP  
Doc. 6620167  
Exp: 4153799  
c.c.: Archivo

Lima, 30 de enero de 2024

MUY URGENTE

**Oficio N.º 1401-2023-2024/NRHM/CR**

Señor

**ROBERTO CARLOS MARÍAN SAMAYANI**

Director de la UGEL Arequipa Norte

**Presente.** -

**Asunto:** INVITACIÓN a MESA DE TRABAJO N.º 4, en la ciudad de Arequipa, para la implementación de la Ley N.º 31902, "Un Psicólogo por Colegio", y a LA CONDECORACIÓN DE MONSEÑOR JAVIER DEL RIO ALVA – ARZOBISPO DE AREQUIPA, por su valiosa e incansable labor a favor de la educación de la población más vulnerable.

**Referencia:** - Mesa de Trabajo N.º 03 de fecha 26 de enero de 2024.  
- Mesa de Trabajo N.º 02 de fecha 12 de enero de 2024.  
- Mesa de Trabajo N.º 01 de fecha 26 de octubre de 2023.  
- Ley 31902, que modifica la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas, a fin de fortalecer la prevención del acoso escolar, y el Decreto Legislativo 1218, que regula el uso de las cámaras de video vigilancia, para incorporar a su objeto el acoso escolar.

De mi mayor consideración.

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y de conformidad con el artículo 3 de la Ley N.º 28044, Ley General de Educación, la cual establece que la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad y que el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica; y el artículo 9 que señala que, entre los fines de la educación peruana es formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento. Así como en su artículo 82 señala que, en materia educativa, las Unidades de Gestión Educativa local, coordinan sus acciones con las municipalidades de acuerdo a lo establecido en su Ley Orgánica y en la Ley general de Educación. En este marco, las

municipalidades apoyan la prestación de servicios de las Instituciones Educativas y contribuyen al desarrollo educativo en el ámbito de su jurisdicción

Cabe señalar que el 18 de octubre de 2023, se publicó en el diario El Peruano, la ley que se señala en la referencia, motivo por el cual se vienen realizando las mesas de trabajo en mención en busca su implementación, debiendo señalar que hasta el momento no se ha cumplido con la reglamentación de la Ley, pese a haberse vencido el plazo, situación que viene afectando dicha implementación; siendo de **suma importancia la salud mental de millones de estudiantes en etapa escolar**, los cuales necesitan apoyo profesional para enfrentar los desafíos de la convivencia escolar, la prevención del acoso escolar, el acompañamiento en la reinserción escolar, soporte socio afectivo y evitar, sancionar, erradicar la violencia, el hostigamiento, la intimidación y demás situaciones que afectan a los alumnos de las instituciones educativas; debiendo precisar también que el 5 de enero del año en curso se ha publicado en el Diario Oficial El Peruano, la Resolución Ministerial N.º009-2024-MINEDU, la cual **REDUCE LOS MESES DE CONTRATACIÓN DE LOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA** en las instituciones educativas, representando un perjuicio también para los psicólogos, que se quedan sin trabajo a fin de año, para ser contratados nuevamente en mayo del siguiente año y siempre que el programa presupuestal lo permita.

Cabe señalar que, en el mismo evento, se realizará la **CONDECORACIÓN DE MONSEÑOR JAVIER DEL RIO ALVA, ARZOBISPO DE AREQUIPA**, por su valiosa e incansable labor a favor de la educación de la población más vulnerable, así como por su notable labor pastoral; siendo una de sus frases más conocidas, *"Sin la razón, la fe se limita a un mero sentimiento religioso o peor aún, puede derivar en fanatismo, y sin fe, la razón se limita a sí misma y no puede ir más allá de su orden natural"*. Invitando con sus palabras a mantener la relación fe y razón en la educación.

Por lo expuesto, al amparo del artículo 96 la Constitución Política del Perú, y los artículos 14, 23 literal f), 69 y 87 del Reglamento del Congreso de la República, tengo a bien realizarle la cordial **INVITACIÓN A LA MESA DE TRABAJO N.º4, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL VIERNES 9 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS 10:00 A.M EN EL AUDITORIO AULA MAGNA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTÍN DE AREQUIPA (UNSA)**, con la finalidad de recibir sus informes, aportes y sugerencias para la reglamentación, modificación de la Resolución Ministerial N.º009-2024-MINEDU y la implementación de la Ley 31902.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



NOELIA R. HERRERA MEDINA